

* Número 7327

MURCIA ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Guadalupe «A»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre último una modificación de ordenación de volúmenes contenida en el Estudio de Detalle Guadalupe «A», unidad de actuación 2.ª, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de noviembre 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7431

LORCA EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, por período de quince días hábiles, a fin de que los acreedores que más adelante se detallan, puedan hacer valer sus derechos y al haber transcurrido el período de cinco años y en consecuencia están incurso en prescripción:

EJERCICIO 1978

Nombre del proveedor; importe pesetas

Alquiler Plaza de Abastos; 60.000.

Alumbrado colegio nacional La Viña; 31.099.

Facturas música; 50.000.

Reparación redes; 21.000.

Asilo de ancianos agua potable; 106.499.

Agua potable a colegio nacional Campillo; 44.415.

Instituto de Estudios de Administración Local; 253.430.

Padres Franciscanos Festival; 9.000.

Religiosas Siervas de María; 12.000.

Asilo de Ancianos de Lorca; 12.000.

San José de Calasanz; 12.000.

Hospital San Juan de Dios; 36.000 pesetas.

Casa Asilo de Ancianos; 100.000.

Deportes diversos; 500.000.

Colegiata de San Patricio; 12.000.

Poste Televisión resto; 101.536.

EJERCICIO 1977

Alquiler solar Plaza de Abastos; 30.000.

Casa Asilo de Ancianos; 100.000.

Hospital San Juan de Dios; 36.000.

Deportes diversos; 125.000.

Señales de tráfico; 22.230.

Señales de tráfico colegios; 29.412.

Sonorización salón de sesiones; 100.000.

Aportación presupuesto especial de Urbanismo; 10.225.409.

EJERCICIO 1976

Actividades deportivas; 100.000.

Castellar-casa; 150.000.

Aportación al presupuesto de Urbanismo; 15.284.951.

EJERCICIO 1975

Replanteo Lonja Municipal; 66.575.

Aportación presupuesto extraordinario; 148.126.

EJERCICIO 1974

Comisión Servicios Técnicos Lonja; 27.864.

EJERCICIO 1972

Hospital Provincial; 65.571.

Pto. extraordinario B. resto superávit; 255.000.

Lorca, 3 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 7474

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre pasado, tras desestimar la

reclamación presentada por Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Levante-Sur, contra las tarifas de las Ordenanzas fiscales de los tributos clasificados como tasas de «Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público y de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma» y «Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública», aprobó definitivamente las tarifas de las Ordenanzas y callejero sin modificación alguna sobre el acuerdo inicial de fecha 25 de septiembre último.

Lo que conforme al artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público para que por la Entidad reclamante pueda interponerse recurso, conforme al artículo 26.1. del citado texto legal.

Alcantarilla, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 7416

ABARAN EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del actual.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento o por el procedimiento de la Ley de 17 de junio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1 del mismo texto legal.

Abarán, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.